



EXTRACTO de la convocatoria incorporada al Decreto 65/2025, de 24 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de las Enseñanzas Artísticas Profesionales en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se realiza la primera convocatoria para el curso académico 2025-2026. (2026062053)

BDNS(Identif.): 922982

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo podrá consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Diario Oficial de Extremadura.

Primero. Objeto.

Convocar los Premios Extraordinarios de las Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso académico 2025/2026, con la finalidad de reconocer los méritos del alumnado que, a través de su esfuerzo y dedicación, haya alcanzado un excelente rendimiento académico.

Segundo. Beneficiarios y requisitos.

Podrá optar a los premios el alumnado que reúna los requisitos establecidos en el Decreto 65/2025, de 24 de junio, por el que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de las Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero. Bases reguladoras.

Los premios convocados mediante la presente resolución se regirán por lo dispuesto en el Decreto 65/2025, de 24 de junio, por el que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de las Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cuarto. Cuantía.y financiación.

La financiación de los premios se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 13002/222G/48000, proyecto de gasto 20020168, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2026, por un importe máximo de 4.800 euros.



Se concederán un máximo de ocho premios extraordinarios:

- Se concederá un máximo de cinco premios en el ámbito de Música,
- Se concederá un máximo de un premio en el ámbito de Danza,
- Se concederá un máximo de dos premios en el ámbito de Artes Plásticas y Diseño.

Cada uno de ellos estará dotado con un importe de 600 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria y de su extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 29 de julio de 2026.

El Secretario General de Educación,
PD, Resolución de 13 de mayo de 2026
(DOE n.º 92, de 15 de mayo),
JOSÉ PEDRO CATALÁN DURÁN